



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00193312- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Extensión, Lic. Juan Saffe, referida a los aranceles de la "Diplomatura en Gestión del Teletrabajo, Edición II";

Y CONSIDERANDO:

Que en la nota de orden 12, el Secretario de Extensión, solicita la autorización pertinente para aprobar los aranceles y las bonificaciones de la menciona Diplomatura aprobada por la RD-2020-533-E-UNC-DEC#FCE (refrendada por RHCD-2020-338-E- UNC-DEC#FCE;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 116/2003 (Art. 1º), es atribución del Decano aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar los aranceles correspondientes a la Diplomatura de la Secretaria de Extensión de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

DIPLOMATURA EN GESTION DEL TELETRABAJO-EDICION II

Aranceles Público en General.

- a) Arancel de pago único:** pesos veintisiete mil quinientos cincuenta (\$27.550)
- b) Arancel para pago en 2 cuotas:** pesos diecisiete mil treinta (\$17.030) cada una.
- c) Arancel para pago en 4 cuotas:** pesos nueve mil seiscientos (\$9.600) cada una.

Además, para realizar la inscripción a la Diplomatura y para cualquier plan de pago, se deberá abonar una matrícula de pesos cinco mil (\$5.000).

Política de Descuentos:

- 1.- Podrá aplicarse un descuento de hasta un veinticinco por ciento (25%) en los aranceles para estudiantes o graduados de las Facultades de Ciencias Económicas y de Psicología de la UNC.
- 2.- Podrá aplicarse un descuento de hasta un veinte por ciento (20%) en los aranceles para

empresas cuando participen de la capacitación tres (3) o más empleados.

3.- Podrá aplicarse un descuento de hasta un cincuenta por ciento (50%) en los aranceles para empleados no docentes de las Facultades de Ciencias Económicas y de Psicología de la UNC.

4.- La Secretaría de Extensión podrá aplicar un descuento de hasta un 50% en los aranceles de público en general, de considerarlo necesario.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección Económico Financiera, a Secretaria de Extensión y archívese.